



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto nº 2479/2024, de 17 de diciembre, de resolución del procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 13, de 18 de enero de 2024), conforme a continuación se señala:

"VISTA: La convocatoria de provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo por el procedimiento de libre designación, aprobada la convocatoria mediante decreto de la Presidencia número 1952/2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 194, de 9 de octubre de 2024, BOE nº 249, de 15 de octubre de 2024).

VISTA: La relación definitiva de admitidos al proceso selectivo, aprobada mediante decreto de la Presidencia nº 2387/2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 234, de 5 de diciembre de 2024).

VISTOS: El informe emitido por el Sr. Secretario General conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Resolver la citada convocatoria de provisión de puestos de trabajo, adjudicando destino al funcionario que se indica en el Anexo I de esta resolución en el puesto que asimismo se señala.

SEGUNDO: La toma de posesión del puesto obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO: La correspondiente resolución deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es) para general conocimiento.

ANEXO I

ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

PUESTO: DIRECTOR/A ÁREA (Nº 41)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
LABRADOR ENCINAS, JESÚS	***2138**

Toledo, 17 de diciembre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-7017